

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

APROBACIÓN inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Intervención Municipal en Actividades

El Pleno del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Intervención Municipal en Actividades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, dicho acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza quedan sometidos a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra, en horario de atención al público.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en los términos establecidos en la misma.

Castilfrío de la Sierra, 12 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casa 139

BOPSO-10-23012026